

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 023 (Agosto 11 de 2014)

“Por medio del cual se aprueba el programa Académico Técnico Profesional en Logística Empresarial de la UNIAJC”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho tiene como Misión la formación integral de profesionales y de postgraduados con sentido emprendedor, comprometidos con el desarrollo regional, de alta competencia acorde con las exigencias de la comunidad científica y las necesidades del sector empresarial, mediante programas de pregrado y postgrado, en las áreas de las ingenierías, las tecnologías de la información, la administración, la salud, la educación, las ciencias básicas y humanísticas, a través de formación presencial y a distancia dentro de principios éticos, que les permita ser actores y promotores del desarrollo regional y nacional.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Técnico Profesional en Logística Empresarial de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la



Facultad de Ciencias Empresariales. La Malla Curricular, el Perfil y las Competencias de Formación, se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico definirá las políticas, las actividades académicas, la estructura académico-administrativa del Programa y los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Presidente Consejo Directivo
Representante del Alcalde de Santiago de Cali


PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

